

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 365

PERÍODO LEGISLATIVO

1994

EXTRACTO BLOQUE FRE.JU.VI - Proyecto de Resolución solicitando al P.E.P informe si contrató la obra lechada asfáltica en los tramos Cabo Domingo - Río Grande - Puntamaría y otros items.

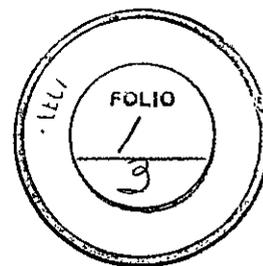
Entró en la Sesión 07/10/1994

Girado a la Comisión s/t - Resolución Nº 170/94
Nº:

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Frente Justicialista Para la Victoria



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Oportunamente, nuestro Bloque, presentó un pedido de informe relacionado a la lechada asfáltica, que se colocó para solucionar los problemas que se presentaban en la ruta 3, en el tramo comprendido entre Cabo Domingo y Punta María.

Este pedido de informe fué aprobado por unanimidad mediante Resolución de Cámara No 100/94, el cual fué contestado por nota No 261/94 y que fuera registrada como Comunicación Oficial No 300. Hasta aquí todo parece normal, pero analizando el contenido de dicha nota, da toda la sensación de que no se sabe con que intención se trató de ocultar la verdad y, en especial, las responsabilidades que pudieran tener los funcionarios que contestaron dicho informe. Sabemos de lo que aquí se expresa es grave, pero nuestra responsabilidad nos obliga a hacer cuidadosos en los detalles y enérgicos en los casos en que la respuesta no se ajusta a la documentación que obra en nuestro poder.

En primer lugar queremos destacar que en la contestación brindada se trata de deslindar toda responsabilidad en Vialidad Nacional, quién sería la responsable del proyecto, la contratación, el pago (efectuado con fondos adelantados por la Provincia) y que estaría previsto la devolución de los mismos por parte de la Dirección Nacional de Vialidad a la Dirección Provincial de Vialidad.

Finalmente expresa en la mencionada contestación el desconocimiento de los motivos que originaron el rápido deterioro de la carpeta asfáltica, y en que fecha se tomará la decisión definitiva.

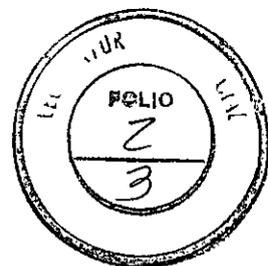
Esto se contradice con el acuerdo que fué aprobado por nuestra Cámara, llevando el número de Resolución 014/93, mediante la cual aprueba el Decreto No 2229/92, que ratifica el convenio No 239, de fecha 02/12/92, en el que establece la realización de dicha obra, especialmente en el tercer párrafo de lo establecido en el visto, en el artículo 1º, como así también en los artículos 3º, 5º (tercer párrafo), 7º y concordantes. También es importante destacar que el monto estimado de la obra era de Pesos Ochocientos Cincuenta Mil (\$ 850.000) y que el precio que se contrató la misma fué muy superior, pues del informe se desprende que la Provincia desembolsó Pesos Un millón Doscientos Setenta y Seis Mil Ochocientos Cincuenta (\$ 1.276.850), y que no se tiene conocimiento que se comunicara a esta Legislatura la suma final invertida. Es más, en el séptimo renglón del punto b) de la contestación del informe expresa: " Estando prevista la devolución de los mismos por parte de la Dirección Nacional de Vialidad a la Dirección Provincial de Vialidad", que no es lo establecido en el artículo 12 del mencionado convenio.

Como verá Señor Presidente, son muchas las contradicciones entre la contestación recibida y la documentación

007



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Frente Justicialista Para la Victoria



existente, creemos o queremos creer que ello se debe a un error involuntario y no a mala fé o falta de respeto a nuestra Cámara, por lo que decidimos elevar el siguiente pedido de informe, para que sea contestado con carácter de URGENTE.

ALBERTO GUSTAVO GOMEZ
Legislador
Legislatura Provincial

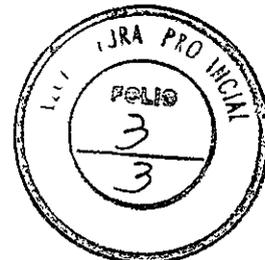
MIRIAM LUANA MALDONADO
LEGISLADORA PROVINCIAL
Pcia. TIERRA DEL FUEGO

OSVALDO A. PIZARRO
Legislador
Legislatura Provincial

OSCAR BIANCIOTTO
PRESIDENTE
BLOQUE FRE.JU.VI.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Frente Justicialista Para la Victoria



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E

Artículo 1º: Solicitar al P.E.P. que a través del organismo correspondiente informe con carácter de urgente, sobre los siguientes puntos:

a) Si el Ministerio de Obras y Servicios Públicos contrató, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, la obra lechada asfáltica en los siguientes tramos Cabo Domingo- Río Grande y Río Grande- Punta Maria. En caso afirmativo, adjuntar pliego de condiciones y resúmen de ofertas realizadas.

b) Si la Dirección Provincial de Vialidad recibió la obra en forma provisoria o definitiva.

c) Monto que ha abonado hasta el momento.

d) Obras previstas que realizará la Dirección de Vialidad Nacional a fin de asegurarse el reintegro de la inversión realizada por la Provincia, y plazos posibles de ejecución de las mismas.

e) En todos los casos acompañar documentación pertinente de la gestión realizada.

Artículo 2º: De forma.

ALBERTO GUSTAVO GOMEZ
Legislador
Legislatura Provincial

MIRIAM LUJANA MALDONADO
LEGISLADORA PROVINCIAL
Pcia. TIERRA DEL FUEGO

OSVALDO A. PIZARRO
Legislador
Legislatura Provincial

OSCAR BIANCIOTTO
PRESIDENTE
BLOQUE FRE.JU.VI